Concejo
Zarzal Valle del Cauca

Zarzal, junio 9 de 2026

Presidente
JOSÉ REINELIO BORBOYES ORTEGA
Honorable Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Justificación para la suscripción del Otro Sí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 600.21.003 de 2026.

Cordial saludo,

Señor presidente, me permito informarle que existe la necesidad de suscribir el Otro Sí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 600.21.003 de 2026, suscrito con el Sr. Arlez Emilio Lenis Arbeláez, lo cual, surge de un hecho sobreviniente y excepcional, toda vez que el Alcalde Municipal mediante Decreto 180.03.03.1713 del 9 de junio, convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias del 10 al 19 de junio de 2026.

De acuerdo a lo anterior y como el contrato inicial limitaba la asesoría jurídica estrictamente a los periodos de sesiones ordinarias, se requiere extender temporalmente la ejecución para cubrir este nuevo periodo, esta contingencia fue plenamente advertida desde los estudios previos del proceso de contratación, donde se dejó constancia de que la citación a jornadas extraordinarias por parte del Ejecutivo activaría de forma obligatoria la firma de una adición o modificación contractual, garantizando así la continuidad de la Asesoría.

La presente adición por valor de tres millones de pesos ($3.000.000) resulta urgente y necesaria para garantizar que el Honorable Concejo Municipal cuente durante este periodo extraordinario con el soporte jurídico requerido para debatir proyectos de acuerdos de gran trascendencia técnica y social, como lo son "la autorización al Alcalde municipal de zarzal, valle del cauca, para segregar y transferir, a título de subsidio en especie, lotes de terreno del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 384-147790, con destino al proyecto de vivienda de interés social y prioritario 'Bosques de Gabriela', la adopción de la política pública de protección y bienestar animal del municipio de zarzal, valle del cauca, para el período 2026-2034 y la adopción de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio de zarzal, valle del cauca, denominada 'creciendo y tejiendo futuro' para el período 2026-2035, cumpliendo así con lo previsto en la etapa de planeación contractual y mitigando cualquier riesgo que pueda afectar la toma

Concejo
Zarzal Valle del Cauca

de decisiones del Concejo Municipal, exponiéndola a posibles demandas de nulidad o responsabilidades patrimoniales directas.

Atentamente,

Maylline Arboleda Hernández
MAYLLINE ARBOLEDA HERNÁNDEZ
Secretaria General